

dey Santa la Xerda episcopo a Tere y Marco. Etto año a ocho
cientos veinte, observaron suena opinion en la politica,
y moral cumpliendo con lo de destino ^{lo}. Fue esto, bi
necesariendo otros oficio, el primero debe el año a
mil seiscientos noventa y quatro; El segundo en el a mil
seiscientos noventa y ocho, y el tercero por la misma
fha. El supernumerario q. hace el quarto por el
año a mil ochocientos quatro. Fue el año a Virabeca
se el Ayuntamiento. Cant. Estinguido en esta villa q. fue
el quince a Marzo. Etto año a ochocientos veinte, fue
nombrado Xico etto Ayuntamiento el D. Leon Navarro, pe
maneciéndose en etto destino hasta el diez y ocho a Abril
el mismo año, en cuyo día fue de parte, y de errada a
ese pueblo por q. lo temian por adicto al Rey nro Señor
y contrario a etto Sistema, continuando sus persecucion.
hasta formarse la una a la q. se purifico, en cuyo con
cepto ha estado hasta el momento a haberle se gueto
en la Ermita a etto Ayuntamiento perpetuo. Fue esta
fha. a Ayuntamiento. Continuo. Continuo a etto Navarro
el Ermita supernumerario D. Frant. Arnan, el q. ha
seguido en etto destino hasta el año a la Reposicion del
Ayuntamiento. Perpetuo, acreditando con sus hechos ac
ciones y palabras su decidida adhesion al sistema Con
stite. Fue los tres Ermita D. Ysidro, D. Leon, y D.
Domingo como unicos q. despacharon lo judicial
continuaron sus funciones en el cargo a N. Ins
tancia hasta su abolicion: Fue la conducta politica
y moral habida el D. Leon, la q. queda Xerpi
do; Ha a los tres Ermita, han abrenado con lo a
Constite, con la especialidad, q. el D. Ysidro Forta
no por la demanada adhesion fue muerto a lebo

